

**RESUMEN DE EVALUACIÓN
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
ECONÓMICO**

**Sector Desarrollo Agrario, Territorial y
Urbano**

***Política Pública de Desarrollo Urbano y
Ordenamiento Territorial***

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
(SEDATU),
Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI),
Registro Agrario Nacional (RAN),
Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS),
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT),
Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED),
Consejo Nacional de Población (CONAPO)

NÚMERO DE EVALUACIÓN 1591-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Registro Agrario Nacional (RAN), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y Consejo Nacional de Población (CONAPO).

¿QUÉ AUDITAMOS?

La pertinencia de la política pública, a fin de determinar su efectividad para contribuir a contar con prosperidad urbana y utilización racional del territorio que permita mejorar el nivel de vida de la población, mediante la rectoría, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

La evaluación de la política pública comprende el periodo 2013-2018, ya que, en 2013, se instituyó a la SEDATU como el organismo encargado de la política nacional de desarrollo urbano.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

México no cuenta con ciudades prósperas ni con una utilización racional del territorio que atiendan las necesidades básicas de la población, y que les permitan el acceso a bienes y servicios de manera suficiente y de calidad.

El uso irracional del territorio y el deficiente desarrollo urbano representan un riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo económico y el patrimonio de la población, la prestación de servicios de salud, educación y empleo, transporte público, calles, espacios públicos, abasto de agua, vivienda y reservas territoriales.

CONCLUSIONES DE LA ASF

En los últimos 30 años, la población urbana de México se duplicó, mientras que la superficie de las manchas urbanas creció en diez veces. Actualmente, México cuenta con una superficie continental de 1,965,215.9 Km², en las que se ubican 401 ciudades, que ocupan el 42.0% (824,180.2 Km²) del total del territorio, y donde se concentra el 74.2% (92,609,143 personas) de una población total de 124,737,789 habitantes. Sin embargo, el crecimiento de las ciudades ha sido desordenado y desigual, lo que repercute de manera negativa en el desarrollo regional, el medio ambiente, la economía, las finanzas públicas y la calidad de vida de la población.

Con la evaluación de dicha política pública, se constató que no se ha logrado prevenir y mitigar el crecimiento desordenado y desigual de los asentamientos humanos en zonas urbanas, ya que se careció de una adecuada coordinación intergubernamental entre la SEDATU, el CONAPO, la CONAVI y el INSUS, ni existió vinculación con los gobiernos estatales y municipales; lo anterior, imposibilitó el intercambio de información para realizar una planeación homogénea del ordenamiento territorial.

Además, la SEDATU y el INSUS no dispusieron de reservas territoriales para atender la demanda de la población, al no contar con una estrategia para su obtención, por lo que las labores realizadas por el Gobierno Federal fueron insuficientes para ordenar los asentamientos ubicados en zonas urbanas, lo que propició el crecimiento de forma inercial y que persistiera la desigualdad en el desarrollo regional entre el centro y norte con el sur del país.

Para el periodo 2013-2018, el Gobierno Federal no instrumentó el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT), por lo que no se priorizó la eficiencia en el uso o transformación de los elementos naturales, deteriorando las áreas protegidas y la calidad del aire de las zonas urbanas.

La SEDATU no acreditó contar con información para evaluar la efectividad y los avances de la contribución de la gestión de riesgos, a fin de mitigar la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura, ante fenómenos perturbadores. En el componente de desarrollo urbano, se fundaron 36 nuevas ciudades, (7 conurbaciones y 29 centros urbanos), con lo que el Sistema Urbano Nacional 2018 quedó constituido por 401 ciudades: 74 zonas metropolitanas, 132 conurbaciones y 195 centros urbanos. Asimismo, no se ha homologado una metodología para la construcción de un índice de urbanismo único, ya que CONAPO considera que se trata de una ciudad cuando cuenta con 15,000 o más habitantes, e INEGI hace referencia a 2,500 habitantes.

En cuanto a la conservación y mejoramiento, en el periodo 2013-2018, la SEDATU, con el objetivo de conservar, mantener y mejorar la infraestructura urbana de los espacios públicos nuevos o que presenten deterioro, abandono e inseguridad en las zonas urbanas, ejerció un presupuesto de 6,715,531.5 miles de pesos; sin embargo, no contó con una metodología para determinar qué entidades federativas y municipios serían apoyados, ni lo hizo con base en una georreferenciación, índices históricos o criterios de selección de espacios públicos.